

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p><b>CAPROVIMPO</b></p> <p>Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	<p><b>ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA</b></p>	FECHA APROBACIÓN:	<b>22/11/2013</b>
		VERSIÓN:	<b>001</b>
		CÓDIGO:	<b>GC-NA-FM-034</b>

**Bogotá, D.C., 08 Julio de 2014**

**I. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAPROVIMPO**

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAPROVIMPO-, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.

**RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN**

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no se registrará por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, se sujetará a la excepción contemplada en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 por tratarse de una Empresa que desarrolla actividades en mercados regulados y en la ejecución de sus acuerdos de voluntades aplicará el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, para efectos de fortalecer las actividades de supervisión e interventoría cuando a ello hubiere lugar.

**RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**

La actividad contractual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se registrará por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación – MIC y en lo no previsto en éste, por las normas del derecho privado.

Parágrafo. Las normas de derecho público que le son aplicables son aquellas que se encuentran descritas en el artículo 2 del MIC y las relacionadas con el régimen de garantías previsto para la contratación pública.

**II. ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad elaborados por la dependencia usuaria, aprobados por el Grupo de Contratación y aceptados por el Ordenador del Gasto harán parte integral del presente documento de estructuración jurídica y Financiera.

### **III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**3.1. Objeto y alcance: "CONTRATAR LA ADECUACION FISICA Y ADQUISICION DEL MOBILIARIO DEL PUNTO DE ATENCION DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA UBICADO EN LA CRA 54 No 26-54 CAN PISO PRIMERO – BOGOTA D.C.,"**

**3.2. Tipología del contrato a celebrar:** Obra y Suministro

**3.3. Obligaciones del Contratista:**

#### **3.3.1 Generales**

1. Realizar adecuación y remodelación, las obras civiles, mobiliario, redes de datos, suministro e instalación de equipos requeridos para el correcto funcionamiento del Punto de Atención al Afiliado de Ciudad de Bogotá D.C. Sede CAN, ubicado en Cra 54 No. 26 -54
2. Suministrar los materiales requeridos, en la cantidad señalada por CAPROVIMPO, de acuerdo con las especificaciones técnicas, descritas en las cantidades de obra y las especificaciones de acabados.
3. El contratista deberá entregar los materiales de primera calidad.
4. Elaborar un cronograma de trabajo, de acuerdo con los lineamientos del presente documento, de conformidad con el diseño de distribución física realizado por CAPROVIMPO. Este debe incluir la metodología para adelantar la obra, un plan general para el desarrollo de las obras, las técnicas y procesos constructivos a emplear, y en general, lo relacionado con el plan de aseguramiento de la calidad, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto a contratar en el plazo previsto.
5. Las obras deben realizarse cumpliendo el cronograma general del proyecto, los planos y el manual de especificaciones técnicas y acabados aprobados por la supervisión y el comité de obra del proyecto. En el evento en que se requieran ajustes al cronograma deberá manifestarlo por escrito en el que deberá proponer las eventuales modificaciones y las razones en que fundamenta su solicitud. Dicha solicitud deberá efectuarse con un plazo prudencial, so pena de asumir las demoras que impliquen los ajustes a los diseños del proyecto.
6. El contratista deberá cumplir con lo establecido en los artículos 13 a 47 y 61 de la Resolución 02413 de 1979, sobre Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, el Título 12, Capítulo 1, 2 y 3 del Estatuto de Seguridad Industrial, Resolución No. 02400 de 1979, Decreto 614 de 1984 y Resolución 01016 de 1989, estas dos últimas sobre Salud Ocupacional, o cualquier otra norma legal vigente sobre la materia.
7. El contratista deberá realizar programa de ejecución de obra: a través de un Diagrama de Barras o similar. Este diagrama debe indicar la duración, tiempos de iniciación y terminación de cada una de las actividades y la secuencia entre las mismas.
8. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios a la aprobación de la garantía la totalidad de los análisis de precios unitarios (APU) de los elementos ofertados. Si durante la ejecución del contrato resultaren elementos adicionales, deberá presentar para cada uno de ellos el análisis de precios unitarios.
9. Presentar al supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía el programa preliminar de obra.
10. Realizar los pedidos a tiempo de todos los elementos contenidos en el Anexo 3, de tal manera que no alteren ni modifiquen los tiempos de entrega de obra, y

los no contemplados que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.

11. Realizar durante todo el proceso de construcción el manual de mantenimiento, en el cual deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos y demás, así como de los equipos instalados) como funcionan, como es su mantenimiento y anexar el original de las garantías de todos los bienes y equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos arquitectónicos, estructurales hidrosanitarias y de equipos especiales. Todo lo anterior con la aprobación del Supervisor. Dicho manual y garantías técnicas debe ser entregado al finalizar la obra al Líder de la Sede Principal.
12. Realizar las adecuaciones provisionales necesarias para la correcta ejecución de la obra (campamento, lugar para depósito de escombros, etc.)
13. Instalar y realizar todas las pruebas requeridas a todas las redes de instalación y corregirlas si es el caso. Se debe verificar la capacidad de energía, agua, alcantarillado, antes de iniciar las obras.
14. Realizar la correspondiente señalización de la obra para la correcta ejecución de la misma, deberá mantener en el frente de trabajo, las señales que indique peligro para el usuario y la orientación vehicular necesaria para la circulación.
15. Disponer de los residuos de la obra en escombreras autorizadas por la entidad competente, y/o en los lugares autorizados para la disposición final de residuos peligrosos, presentando constancia o recibo de entrega emitido por la escombrera.
16. Contratar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega y liquidación de esta, por su cuenta y riesgo, el personal que se requiera en número y condiciones que garanticen la correcta ejecución de los trabajos.
17. Si el CONTRATISTA está retrasado en su programa de trabajo, deberá tomar las medidas necesarias que éste le indique para acelerar el ritmo de las obras, tales como: Aumento de personal y equipo, trabajo en horas extras diurnas, nocturnas, o festivos, entre otros, sin que esto represente para la CAPROVIMPO, costo adicional alguno. Dichas medidas serán indicadas por el supervisor del contrato.
18. El contratista deberá pagar a su costa y presentar planillas de los Salarios Prestaciones Sociales y demás cargas laborales que se causen a favor de los trabajadores ocupados en la obra, además de tenerlos cubiertos por el sistema de seguridad social, todo de acuerdo con las leyes y normas laborales que rigen en Colombia.
19. Cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores las normas laborales sobre seguridad industrial y salud ocupacional.
20. El contratista deberá asumir la responsabilidad de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de CAPROVIMPO, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista.
21. EL CONTRATISTA deberá dar aviso al supervisor del contrato con ocho (8) días de antelación al vencimiento del plazo del contrato, sobre la fecha de entrega final de la obra, a efectos de que revise el estado de la misma y ordene el arreglo o reconstrucción de toda obra que encuentre defectuosa.
22. Mantener aseado el lugar de trabajo durante la ejecución de la obra y retirar diariamente los sobrantes al lugar autorizado por las autoridades ambientales y sanitarias.
23. Atender todas las observaciones realizadas por el supervisor.
24. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y

remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el supervisor.

25. Suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato.
26. Ejecutar la obra tanto en calidad como en cantidad, en tiempo con todos los equipos, maquinaria, herramienta, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra. El supervisor del contrato vigilará este procedimiento
27. Realizar los transportes de materiales y equipos que se requieran para la ejecución del objeto contractual.
28. Ejecutar por su cuenta y riesgo los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se necesiten para verificar la calidad de materiales, instalación, y construcción.
29. Presentar informes quincenales o cuando el supervisor lo solicite sobre el avance de obra.
30. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio, actas parciales, mayores o menores cantidades de obras, final de obra y de liquidación del contrato.
31. Responder por el pago de los impuestos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.
32. El contratista deberá llevar una memoria diaria (Bitácora) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos. Debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la contratación. Esta es revisada por el supervisor del contrato
33. Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados dentro del contrato.
34. Presentar informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
35. Conocer y acatar en su totalidad las medidas mencionadas en la Circular Externa 052 de 2007, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en los efectos que así apliquen al contratista, en desarrollo del objeto contractual.
36. Planear y gestionar en su totalidad los aspectos administrativos y logísticos relacionados con la ejecución del presente contrato.
37. Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, aquellas que determinen normas especiales que regulan esta materia, y las que sean solicitada en desarrollo del objeto contractual
38. Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados con el supervisor del Contrato.
39. Guardar absoluta reserva sobre toda la información, políticas, procedimientos u operación que sea dada a conocer en ejecución del presente contrato y demás se obliga, al correcto uso de la información contenida en la base de datos a que acceda, se obliga a sí mismo a guardar la debida reserva respecto de los procedimientos, personal e instalaciones que llegare a conocer de la Caja en desarrollo del contrato que se genere.
40. Entregar el mobiliario solicitado, cumpliendo con las cantidades y especificaciones requeridas.
41. Instalar los muebles y enseres de acuerdo a las indicaciones dadas por el Supervisor del Contrato, conforme a la distribución de áreas previamente definida en los planos de la sede principal.
42. Cumplir con la entrega de los elementos solicitados, con altos estándares de calidad.

43. Atender todas las solicitudes que haga el Supervisor del Contrato, en el caso que se detecten defectos o fallas en los elementos suministrados, sin que esto repercuta en el precio ofertado.
44. Realizar la sustitución y/o reposición de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o de calidad requeridas por la Entidad. Cualquier cambio de los bienes, debe ser igual o con características superiores todo esto sin perjuicio de ajustes en los precios unitarios o del valor del Contrato.
45. Ejecutar el Contrato en los términos y condiciones acordados, previa aprobación del Supervisor del Contrato.
46. Velar por la conservación y custodia de los bienes requeridos hasta la entrega de los mismos.
47. Disponer de todos los recursos requeridos para la correcta instalación y entrega de los bienes requeridos.
48. El contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones contenida en la Ley 99 de 1993 y sus Normas Reglamentarias; las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será responsabilidad del CONTRATISTA, y el supervisor, por esta causa podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del CONTRATISTA previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.
49. El contratista garantizará que se cumpla a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a la ENTIDAD o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del contrato.
50. Todas las demás derivadas del objeto del contrato.

### 3.3.2 Especificas

- **EQUIPO:** Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo a las especificaciones y requisitos exigidos.
- **PERSONAL:** **a)** Mantener al frente de la obra al personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la obra. **b)** El contratista debe contar como mínimo con un Residente de Obra quien debe tener 2 años de experiencia mínima en obras civiles de construcción o remodelación, que sea arquitecto o ingeniero civil; así mismo deberá informar al supervisor del contrato los cambios del personal que se efectúen durante la ejecución de la obra, el personal nuevo debe ostentar las misma calidades profesionales o mejores que el actual.
- **NORMAS TÉCNICAS:** Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de obras, Normas Técnicas y Hojas Técnicas de las especificaciones de los insumos que se vayan a utilizar.
- **CALIDAD:** Entregar a satisfacción de las partes las actividades contratadas de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas.
- **HORARIO:** Las obras correspondientes a demoliciones, instalación de andamios, perforaciones, cortes y en general las que produzcan ruido o polvo deberán desarrollarse en el horario establecido por la entidad, previendo no causar incomodidades ni afectar ambientalmente por ruidos, polvo, inhalación de vapores u olores nocivos o agresivos.

- **MATERIALES:** Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y comportamiento de responsabilidad del oferente. Todos los materiales deberán ser fabricados por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado. Los colores serán escogidos en el sitio y serán aprobados previamente por la Entidad.
- **OBRAS MAYORES Y MENORES:** Si durante el desarrollo de las obras se presentan mayores y/o menores cantidades de obra, estas deben ser incluidas en el balance general del contrato previendo que no afecte el valor total de la obra.
- **MANEJO AMBIENTAL:** Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.
- **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- **RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:** Prestar especial atención al adelantar los trabajos sin ocasionar daños a mamposterías, divisiones, carpinterías, baños, estructuras existentes y/o equipos por causa de traslado de maquinaria, o la construcción de las obras que va a ejecutar. Cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del contratista el cual deberá repararlos asumiendo todos los costos.
- **CAPACITACIÓN:** Realizar una capacitación al inicio de la obra, dirigida al personal que ejecutará los trabajos, señalando los riesgos presentes, la forma de prevenirlos, la utilización de equipos de seguridad industrial y demás, así como a los visitantes del mismo.
- **A.P.U.:** En caso de ser necesario desarrollar actividades no previstas dentro de las estipuladas en el contrato, el contratista antes de iniciar el desarrollo de las mismas, deberá presentar el A.P.U., para su aprobación por el supervisor del contrato.
- **LIMPIEZA GENERAL:** Todos los ítems sin excepción incluyen dentro de sus precios unitarios el costo de la limpieza, cargue y retiro de los materiales producto de las labores constructivas. Este producto será llevado por el adjudicatario a una escombrera autorizada por el supervisor y por las autoridades de la ciudad y no se aceptarán reclamos por sobre-acarreos. NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO POR EL CONCEPTO DE LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO.
- **RETIRO Y PROCEDIMIENTOS LEGALES:** El material sobrante de las demoliciones, los desmontes y demás estará a cargo del contratista y será retirado del edificio en los lugares autorizados, donde no afecte los intereses del contratante de terceros o del medio ambiente. Esta disposición deberá darse al material que salga de productos de demoliciones u otras labores.
- **SUMINISTRO:** Suministrar para todos y cada uno de los ítems que se van a construir los elementos necesarios para el correcto desarrollo del mismo: Mano de obra, Herramientas, Maquinaria, Aparatos, Ensayos para el control de calidad, dotaciones de personal, Pólizas.
- **INICIO DE CADA ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA:** Avisar al supervisor de la Obra con anticipación (por lo menos con dos (2) días de anterioridad) el inicio de cada una de las labores constructivas, como pruebas, demoliciones, retiros, amarres de refuerzos, ensayos, etc.

**3.4. Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de **sesenta (60) días calendario**, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y firma del Acta de Inicio correspondiente

**3.5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** El servicio a contratar deberá ser ejecutado dentro de las Instalaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la carrera 54 No. 26 – 54 CAN de Bogotá, D.C.

**3.6. Supervisión y/o Interventoría:** Se sugiere que la supervisión sea realizada por el Grupo Técnico de la Subgerencia de Vivienda y Proyectos al tratarse de la parte de Obra Civil y la Jefe de Área de Atención al Afiliado en el tema de Mobiliario e imagen de marca.

**3.6. NO APLICA**

#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN**

La modalidad más objetiva para el objeto a contratar es la soportada en el Manual Interno de contratación es cual establece en el artículo 19 numeral 19.1 y en concordancia con el numeral 20.1 "Mediante esta modalidad, se adelantaran los procesos los procesos contractuales para la adquisición de bienes, obras o servicios que no se encuentran expresamente asignados a otra modalidad de selección" del artículo 20 Capítulo VIII del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 464 del 31 de Octubre de 2013 "*SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento competitivo mediante el cual La Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer*"

#### **5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

Para la estimación del presupuesto del presente proceso, El área usuaria (Subgerencia de atención al afiliado y operaciones) envió solicitud de cotización a la empresa ELCO e hizo un comparativo con los históricos que manejan en la subgerencia de vivienda, con los cuales se realizó el estudio de mercado, calculando la media geométrica sobre los valores ofertados por la empresa e históricos, como se evidencia a continuación:

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Bogotá, Julio 07 de 2014				EICO		PRESUPUESTO BASE - HISTORICO SUBGERENCIA DE VIVIENDA	
ITEM	Descripción	Unid.	Cant.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<b>1 DEMOLICIONES Y DESMONTES</b>							
1.1	Desmonte y retiro puerta en marco de aluminio (0.90*2.0)	Und	5	\$ 48.196	\$ 240.980	\$ 30.955	\$ 154.774
1.2	Desmonte y retiro puerta en vidrio templado (0.90*2.0)	Und	1	\$ 56.887	\$ 56.887	\$ 35.465	\$ 35.465
1.3	Desmonte y retiro puerta en maderas (0.90*2.0)	Und	5	\$ 18.863	\$ 94.314	\$ 16.212	\$ 81.062
1.4	Desmonte y retiro de divisiones en vidrio en marco de aluminio	M2	170	\$ 21.200	\$ 3,604.000	\$ 10.990	\$ 1,868.309
1.5	Desmonte y retiro de ventana en marco en aluminio	M2	30	\$ 13.431	\$ 402.922	\$ 12.913	\$ 387.388
1.6	Demolición y retiro de muro en mampostería	M2	30	\$ 16.961	\$ 508.840	\$ 25.922	\$ 777.657
1.7	Demolición y retiro de muro en Drywall	M2	35	\$ 9.417	\$ 329.595	\$ 26.321	\$ 919.239
1.8	Demolición y retiro muro medio	M2	42	\$ 19.438	\$ 816.414	\$ 20.612	\$ 865.704
1.9	Desmonte y retiro de divisiones modulares con vidrio h. 1.00 mts	ML	20	\$ 18.863	\$ 377.260	\$ 18.136	\$ 362.712
1.10	Desmonte y retiro de divisiones modulares con vidrio h. 1.60 mts	ML	38	\$ 18.863	\$ 716.786	\$ 18.136	\$ 689.153
1.11	Desmonte y retiro de Canaleta metálica	ML	200	\$ 18.127	\$ 3,625.457	\$ 17.429	\$ 3,485.689
1.12	Demolición baldosa de piso (porcelanato) incluye pasos escaleras auditorio	M2	580	\$ 16.110	\$ 9,344.080	\$ 10.962	\$ 6,336.656
1.13	Revelación de piso 4mm	M2	580	\$ 19.221	\$ 11,148.257	\$ 17.500	\$ 10,150.000
<b>2 RED DE VOZ Y DATOS - CABLEADO ESTRUCTURADO - CUARTO DE COMUNICACIONES - RED ELECTRICA</b>							
2.1	Suministro e instalación de tomas lógicas de salida para voz y datos en cableado estructurado categoría 6A Blindado. (Incluye Suministro e instalación de canalera, ductería y escalera de acuerdo a planos y especificaciones para los puntos de VOZ y DATOS, con certificación) Marquillado general para el rack, patch panel, patch cord y tomas lógicas (Incluye planes eléctricos energía eléctrica regulada, voz, datos, diagramas)	Und	140	\$ 240.000	\$ 33,600.000	\$ 240.000	\$ 33,600.000
2.2	Suministro e instalación de tomas dobles de energía eléctrica regulada, grado hospitalario con polo a tierra y marquilladas	Und	140	\$ 49.500	\$ 6,930.000	\$ 49.500	\$ 6,930.000
2.3	Suministro e instalación de tomas dobles de energía eléctrica no regulada, con polo a tierra y marquilladas	Und	140	\$ 38.500	\$ 5,390.000	\$ 39.500	\$ 5,530.000
2.4	Suministro e instalación de Tablero para red eléctrica regulada, dimensionado para los circuitos que requieren las tomas eléctricas reguladas, máximo 4 tomas por breaker.	Und	1	\$ 1,925.000	\$ 1,925.000	\$ 1,900.000	\$ 1,900.000
2.5	Suministro e instalación de Tablero para red eléctrica no regulada, dimensionado para los circuitos que requieren las tomas eléctricas no reguladas, máximo 4 tomas por breaker.	Und	1	\$ 1,925.000	\$ 1,925.000	\$ 1,850.000	\$ 1,850.000
2.6	Suministro e instalación de patch cord categoría 6A Blindado certificado para estaciones de trabajo 3 mts.	Und	140	\$ 71.500	\$ 10,010.000	\$ 72.000	\$ 10,080.000
2.7	Suministro e instalación de patch cord categoría 6A Blindado certificado para patch panel a Switch 50 m y/o 1.5 mts. Según el caso	Und	140	\$ 49.500	\$ 6,930.000	\$ 46.640	\$ 6,529.577
2.8	Suministro e instalación de Gabinete cerrado de comunicaciones de 2.10m de alto x 70cm x1m de profundo, cerrado, con multiboma de 10 salidas dobles, organizadores con radio de conmutación adecuados y 100 % compatibles con cableado categoría 6A blindado, con conexión a Rack de tercer piso en cable de fibra óptica de 6 hilos multimodo indoor, incluye tubería MT y bandejas de fibra óptica de acuerdo a especificaciones técnicas. (Items #3)	Und	2	\$ 7,150.000	\$ 14,300.000	\$ 6,500.000	\$ 13,000.000
2.9	Suministro e instalación de patch panel categoría 6A para 140 puntos( 140 de los 24 puertos CPU)	Und	7	\$ 825.000	\$ 5,775.000	\$ 812.995	\$ 5,690.965
2.10	Suministro e instalación de patch panel categoría 6A para 140 puntos( 140 de Datos) de 24 puertos CPU	Und	7	\$ 825.000	\$ 5,775.000	\$ 825.000	\$ 5,775.000
2.11	Suministro e instalación de organizadores de Cableado horizontales con manejo de radio de conmutación	Und	12	\$ 242.000	\$ 2,904.000	\$ 253.559	\$ 3,042.708
2.12	Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado tipo mini split 24.000 BTU / H. INCLUYE: Unidad condensadora, Unidad evaporadora con sus respectivos controles remotos. Instalación COMPLETA A TODO COSTO, con los accesorios de montaje de unidades correspondientes.	Und	1	\$ 5,280.000	\$ 5,280.000	\$ 5,250.000	\$ 5,250.000
2.13	Suministro e instalación de bandejas de fibra óptica, de acuerdo a especificaciones técnicas para conexión a Rack de primer a tercer piso	Und	2	\$ 451.000	\$ 902.000	\$ 470.663	\$ 941.326
2.14	Suministro e instalación de conectores de fibra óptica, los cuales deben ser de la misma marca del cableado de cobre de acuerdo a especificaciones técnicas. (Items #3)	Und	12	\$ 121.000	\$ 1,452.000	\$ 126.023	\$ 1,512.280
2.15	Suministro e instalación de patch Cord de fibra óptica de 1.5 - 3 mts. de acuerdo a especificaciones técnicas. (Items #3)	Und	6	\$ 352.000	\$ 2,112.000	\$ 359.000	\$ 2,154.000
2.16	Suministro e instalación de transceiver Cisco Gigabit Ethernet SFP Modules.	Und	4	\$ 4,180.000	\$ 16,720.000	\$ 4,200.000	\$ 16,800.000
2.17	SFP Transceiver Module (Fiber-Optic LC Connector)	Und	1	\$ 4,950.000	\$ 4,950.000	\$ 5,124.565	\$ 5,124.565
2.18	Perforaciones en placa de concreto de entrepiso con sótano para puntos de distribución de cableado.	Und	40	\$ 71.500	\$ 2,860.000	\$ 73.873	\$ 2,954.902
<b>3 ELECTRICO</b>							
3.1	Suministro e instalación de punto de salida alumbrado.	Und	191	\$ 82.500	\$ 15,757.500	\$ 84.894	\$ 16,214.723
3.2	Suministro e instalación de luminaria tipo led de 60x60 de 40 W	Und	115	\$ 482.000	\$ 55,430.000	\$ 474.443	\$ 54,560.956
3.3	Suministro e instalación de luminaria tipo bala led tipo de buoy de 50W	Und	56	\$ 71.500	\$ 4,004.000	\$ 73.277	\$ 4,103.499
3.4	Suministro e instalación de punto eléctrico	Und	491	\$ 82.500	\$ 40,507.500	\$ 84.378	\$ 41,429.727
3.5	Suministro e instalación de lámpara tipo ovide Supremo 60 Recessed de 50 W o similares	Und	1	\$ 1,200.000	\$ 1,200.000	\$ 1,347.302	\$ 1,347.302
3.6	Suministro e instalación de tablero general de 24 circuitos con espacio para totalizar e incluye totalizador	Und	3	\$ 1,595.000	\$ 4,785.000	\$ 1,595.000	\$ 4,785.000
3.7	Suministro e instalación de acometida eléctrica 3*3+1.8+1.8T	ML	140	\$ 25.300	\$ 3,542.000	\$ 25.716	\$ 3,600.505
3.8	Suministro e instalación de canaletas metálicas doble proposito	ML	150	\$ 63.800	\$ 9,570.000	\$ 64.721	\$ 9,708.136
<b>4 OTRAS OBRAS</b>							
4.1	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 1.0 x 2.30 según cantilla de especificaciones (Items #2)	Und	11	\$ 1,048.800	\$ 11,536.800	\$ 1,059.589	\$ 11,655.260
4.2	Suministro e instalación de piso falso de 60.9 cms*60.9 cms plastificada (Incluyat ver especificaciones (Items #2)	M2	14	\$ 332.810	\$ 4,659.534	\$ 335.330	\$ 4,694.647
4.3	Suministro e instalación de estructura para techo falso oak	M2	14	\$ 61.375	\$ 859.250	\$ 61.750	\$ 864.458
4.4	Suministro e instalación de suelo en listón Deco Tile LG huauyis, 180*92 cm acabado madera (DLW/DG/2516 y 2511)	M2	40	\$ 81.039	\$ 3,241.549	\$ 81.000	\$ 3,240.000
4.5	Suministro e instalación de piso en porcelanato tipo ruano Boss recordado color beige 60 x 60 o similar incluye pasos escalera auditorio	M2	580	\$ 78.636	\$ 45,608.654	\$ 78.789	\$ 45,696.928
4.6	Suministro e instalación de cielo raso en drywall, incluye pintura dos manos (pintar aliso)	M2	1,000	\$ 43.775	\$ 43,775.000	\$ 41.500	\$ 41,500.000
4.7	Suministro e instalación de muro en Drywall con vanos de vidrio ver especificaciones (Items #2)	M2	60	\$ 59.988	\$ 3,544.081	\$ 58.936	\$ 3,536.174
4.8	Suministro e instalación de vidrio con colores para muro	M2	10	\$ 249.425	\$ 2,494.254	\$ 248.349	\$ 2,483.454
4.9	Suministro e instalación de muro en dry wall dos caras h. 2.40 mts	M2	15	\$ 48.175	\$ 722.625	\$ 47.867	\$ 718.005
4.10	Suministro e instalación de muro en dry wall dos caras h. 2.40 mts	M2	100	\$ 48.175	\$ 4,817.519	\$ 47.767	\$ 4,776.663
4.11	Suministro e instalación columna en acero inoxidable	M2	22	\$ 394.363	\$ 8,675.986	\$ 390.197	\$ 8,584.337
4.12	Suministro e instalación de listones en madera enchapados en forma color blanco 2 x 0.20	ML	170	\$ 63.600	\$ 10,812.000	\$ 62.796	\$ 10,675.266
4.13	Suministro e instalación de mosaicos en lámina de acrílico colores variados con cajas de luz en acrílico	M2	45	\$ 363.000	\$ 16,335.000	\$ 325.000	\$ 14,625.000
4.14	Suministro e instalación de vidrio templado de 10 mm con colores, herrajes de acero inoxidable ver especificaciones (Items #2)	M2	160	\$ 456.000	\$ 72,960.000	\$ 448.333	\$ 71,733.340
4.15	Suministro e instalación de vidrio templado de 10 mm, satinado, con herrajes de acero inoxidable ver especificaciones (Items #2)	M2	15	\$ 456.000	\$ 6,840.000	\$ 435.000	\$ 6,525.000
4.16	Suministro e instalación de ventana con marco en aluminio y vidrio 5 mm	M2	3	\$ 205.600	\$ 616.800	\$ 201.287	\$ 603.871
4.17	Suministro e instalación de vidrio templado de 10 mm, satinado con herrajes de acero inoxidable (requisito)	M2	6	\$ 456.000	\$ 2,736.000	\$ 445.484	\$ 2,672.902
4.18	Suministro e instalación de vidrio templado de 10 mm, satinado con herrajes de acero inoxidable (medianeros)	M2	10	\$ 456.000	\$ 4,560.000	\$ 440.000	\$ 4,400.000
4.19	Suministro e instalación de pañete y estuco	M2	130	\$ 28.696	\$ 3,730.505	\$ 19.729	\$ 2,564.615
4.20	Suministro e instalación de pintura 3 manos en vitilo blanco	M2	550	\$ 17.309	\$ 9,521.950	\$ 16.802	\$ 9,240.959
4.21	Desmonte, manutención, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad existentes.	Und	10	\$ 72.001	\$ 720.006	\$ 72.001	\$ 720.006
4.22	Aseo General	Gl	1	\$ 5,100.000	\$ 5,100.000	\$ 3,200.000	\$ 3,200.000
<b>SUB-TOTAL DE OBRA</b>					\$ 557,381,746.66		\$ 545,076,298
ADMINISTRACION (12) %				%	12%	%	12%
IMPREVISTOS (3) %				%	3%	%	3%
UTILIDAD (5) %				%	5%	%	5%
IVA SOBRE UTILIDAD (16) %				%	16%	%	16%
<b>TOTAL DE OBRA</b>					\$ 673,317,149.96		\$ 658,444,955.68
<b>5 MUEBLES</b>							<b>665,839,526</b>
5.1	Counter Reception según especificaciones	Und	1	\$ 5,326.816	\$ 5,326.816	\$ 4,500.000	\$ 4,500.000
5.2	Suministro e instalación de Escritorio auto portados configuración "L" pantalla o lamina de separación de módulos Patas en acero cold rolled acabados en pintura electrostática (plateado o gris) listón frontal superficies en melamínico color sólido (Color pino o bambú) cabletes para cableado. Medidas: 3.01 cm de largo Total, 1.50 cm de ancho, 75 cm de alto	Und	6	\$ 1,313.043	\$ 7,878.257	\$ 1,100.000	\$ 6,600.000
5.3	Suministro e instalación de escritorio auto portado para líder tipo gerencial superficies en melamínico o vitilo tipo madera color textura pino o bambú patas cromadas medidas: 1.80 cm Largo x 80 cm ancho x 75 cm de alto Extensión con caponera pedestal de 3 cajones Medidas: 100 x 55	Und	1	\$ 2,073.308	\$ 2,073.308	\$ 1,950.000	\$ 1,950.000
5.4	Puesto de trabajo tipo counter (Escritorio Asesores) según especificaciones Suministro e instalación de sillas para sala de espera tipo tandem color gris por tres (3) puestos	Und	21	\$ 1,211.574	\$ 25,443.044	\$ 1,250.000	\$ 26,250.000
5.5	Asientos y espaldares tapizados en microfibras de alta calidad estructura en plástico de acero cromado de 8 apoyos antideslizantes en PVC color negro.	Und	22	\$ 522.468	\$ 11,494.296	\$ 463.000	\$ 9,979.200
5.6	Sóla curvo doble cara tapizado según especificaciones Suministro de Sillas ergonómicas de contacto permanente, con rotachines, espaldar alto, altura de asiento y espaldar graduable, giratorias, con brazos, ajustables, buen desplazamiento sobre piso duro. Espuma inyectada de alta densidad, espaldar en espuma densidad 26, Color de acuerdo al pantones institucional (Azul)	Und	4	\$ 3,384.528	\$ 13,538.111	\$ 2,850.000	\$ 11,400.000
5.7	Suministro de Sillas interlockeras tipo sin brazos en pialo color de acuerdo el pantone institucional (Azul). Espuma inyectada de alta densidad espaldar en espuma densidad 26 en superficies plásticas patas cromadas Suministro de Silla tipo gerencial ergonómicas de contacto permanente con rotachines espaldar alto altura de asiento y espaldar graduable giratorias con brazos tipo buen desplazamiento sobre piso duro. Espuma inyectada de alta densidad espaldar en espuma densidad 26. Color Gris oscuro.	Und	27	\$ 412.082	\$ 11,126.203	\$ 396.500	\$ 10,705.500
5.8	Suministro de Sillas interlockeras tipo sin brazos en pialo color de acuerdo el pantone institucional (Azul). Espuma inyectada de alta densidad espaldar en espuma densidad 26 en superficies plásticas patas cromadas Suministro de Silla tipo gerencial ergonómicas de contacto permanente con rotachines espaldar alto altura de asiento y espaldar graduable giratorias con brazos tipo buen desplazamiento sobre piso duro. Espuma inyectada de alta densidad espaldar en espuma densidad 26. Color Gris oscuro.	Und	56	\$ 282.515	\$ 14,700.835	\$ 275.000	\$ 15,400.000
5.9	Suministro de Silla tipo gerencial ergonómicas de contacto permanente con rotachines espaldar alto altura de asiento y espaldar graduable giratorias con brazos tipo buen desplazamiento sobre piso duro. Espuma inyectada de alta densidad espaldar en espuma densidad 26. Color Gris oscuro.	Und	1	\$ 739.035	\$ 739.035	\$ 545.000	\$ 545.000
<b>SUB-TOTAL DE MOBILIARIO</b>					\$ 92,319,985.75		\$ 87,339,700.00
IVA 16%				%	16%	%	16%
<b>TOTAL MOBILIARIO</b>					\$ 107,091,086.67		\$ 101,964,452.00
<b>TOTAL COTIZACIONES</b>					\$ 780,408,236.63		\$ 759,409,357.68
					\$ 770,086,596		\$ 770,086,596

**5.6. Valor:** Se estima que el valor del contrato a celebrar sería de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$770.008.506)**, incluido IVA y AIU.

Para la Obra el presupuesto disponible es de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$665.839.506)** Incluido AIU/IVA y demás impuestos de ley.

Para la Mobiliario el presupuesto disponible es de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$104.169.000)** Incluido IVA y demás impuestos de ley.

**5.7. Disponibilidad presupuestal:** La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, para la atención del compromiso para el presente proceso de selección cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 762592 del 08** de Julio del 2014 para el Mobiliario por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$104.169.000)** y **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 762216** del 07 de Julio de 2014 para la obra por un valor **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$665.839.506)**, expedidos por el responsable del Grupo de Presupuesto, para un total de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$770.008.506)**, incluido IVA y AIU. Este valor justificado en el presupuesto de la entidad y contemplado para la vigencia 2014, de conformidad con los Artículos 9 y 26 del Acuerdo 00001 de 19 Febrero de 2009.

**5.8. Forma de pago:** El valor del contrato se cancelará en cuatro (4) pagos, divididos de la siguiente manera: **1.** El **50%** del valor del mobiliario y el **30%** del valor de la obra, previa entrega de : **a)** Cronograma de trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor, de conformidad con el diseño de distribución física realizado por CAPROVIMPO **b)** Entrega del programa de inversión de la obra **c)** Programa de ejecución de obra: a través de un Diagrama de Barras o similar. Este diagrama debe indicar la duración, tiempos de iniciación y terminación de cada una de las actividades y la secuencia entre las mismas, en concordancia con el diagrama de barras y el de la ruta crítica, en caso de que aplique. Debe presentarse el programa mensual de inversión por CAPITULOS con base en la oferta y **d)** Análisis de precios unitarios (APU) de los elementos ofertados **2.** El **50%** restante del valor del mobiliario y el **30%** del valor de la obra, equivalente al 50% de ejecución de la obra **3.** El **30%** a la entrega y recibo a satisfacción de la obra civil por parte del supervisor **4.** El **10%** contra liquidación del contrato.

NOTA: Tanto la obra como el mobiliario deberán facturarse por separado.

Todos los pagos se realizarán previa presentación en debida forma de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) ó certificación suscrita por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

## **6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA ESCOGENCIA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE**

**6.1 Modalidad de selección solicitud publica de ofertas:** Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO**, dará aplicación a lo establecido en los artículo 22 y 23 Capítulo IX del Manual Interno de Contratación – MIC:

Igualmente, se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes a saber:

**a) Documentos jurídicos mínimos:** La documentación de carácter jurídico objeto de verificación contendrá, como mínimo:

1. Carta de presentación de la oferta (**Anexo No.1**)
2. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Ubicación: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) ).
3. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior al cierre de la presente proceso, presentación de la oferta
4. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
5. En caso de ser persona natural, anexar la planilla del último mes, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) cuando haya lugar.
6. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento en los últimos tres (3) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.
7. Si se trata de un consorcio o unión temporal, documento de su conformación, indicando la modalidad de la asociación y porcentajes de la participación de cada uno de los integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimientos de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo. Dichas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la CAJA.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde con el objeto del contrato a celebrar.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
10. Formulario diligenciado "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: [www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios](http://www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios) así: (últimas versiones publicadas)

Si se trata de persona natural: Formato de "Conocimiento al Cliente-persona Natural"

Si se trata de persona Jurídica: Formato de "Conocimiento al Cliente-persona Natural" diligenciado por el representante legal y quien esté autorizado para suscribir el contrato, y adicionalmente formato de "Conocimiento al Cliente persona Jurídica"

11. Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la republica (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.

13. Certificado Judicial Vigente expedido por la policía nacional, (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
14. Compromiso Anticorrupción **Anexo No. 5**
15. Apoyo a la Industria Nacional **Anexo No 6**
16. La póliza de seriedad de la oferta.

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que se hace para la presente Solicitud Pública de Oferta y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, por un valor equivalente al **Diez por ciento (10%)** del valor total de la Oferta, incluido IVA, con los demás impuestos de ley, con una vigencia de **TRES(3) MESES**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, o se su prorroga si la hay.

Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por sus valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

La Caja Promotora De Vivienda Militar y de Policía solicitara la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso en que se llegare a prorrogar la fecha de cierre de la presente invitación.

Si el oferente retira la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la misma, si el oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener las siguientes leyendas "la presente garantía será pagada por el proponente dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente

17. Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas.

**b) Documentos financieros mínimos:** La documentación de carácter financiero objeto de verificación contendrá, como mínimo:

1. Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.
2. El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.
3. Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.

4. Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.
5. Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
6. Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.
7. Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).
8. Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo. **ANEXO No 3**

La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

9. Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
10. Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el que se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de este ítem será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

Los Indicadores Financieros se entenderán así:

- A. **PATRIMONIO.** El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al **100%** del presupuesto, el cual está definido en el Documento de Condiciones o Reglas de Participación. La fórmula del indicador del patrimonio es:

ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL.

- B. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo **1.2 VECES**

La fórmula del indicador de liquidez es:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = (Resultado en No. de Veces).

C. **CAPITAL DE TRABAJO (CT).** Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al **75%** del presupuesto. La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.

D. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE).** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al **70%**. Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)\*100.

Si por motivos de plazo legal, los documentos con los cuales se calculan los indicadores anteriores no se han elaborado para la vigencia a evaluar, el oferente podrá entregar los últimos vigentes debidamente certificados y estos serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Otros aspectos a tener en cuenta:

11. La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.

12. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los Indicadores Financieros se tomará el indicador de cada una de las entidades miembros del Consorcio o Unión Temporal y se sumarán de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los Estados Financieros a corte de la última vigencia; Así mismo, los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar la información correspondiente a las mismas vigencias.

13. Los demás que se consideren, de acuerdo a la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones financieras.

**c) Documentos técnicos mínimos:** La documentación de carácter técnico de verificación contendrá, como mínimo:

1. Certificaciones de experiencia. Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta certificaciones de contratos o transacciones comerciales ejecutados y/o en ejecución máximo **CUATRO (4) certificaciones** y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto y/o alcance contemple las actividades de OBRA y/o ADECUACION FISICA, durante los **CUATRO (4) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor total sea **1081 smmlv**, cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

1.1 Certificaciones de experiencia. Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta certificaciones de contratos o transacciones comerciales ejecutados y/o en ejecución máximo **CUATRO (4) certificaciones** y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto y/o alcance contemple el SUMINISTRO DE MOBILIARIO, durante los **CUATRO (4) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor total sea **170 smmlv**, cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Para los contratos o transacciones comerciales en ejecución, las certificaciones deben contener el porcentaje y/o valor ejecutado. El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de cierre del proceso. El valor a tomar para acreditar la experiencia, será el ejecutado dentro de la certificación a la fecha de expedición.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tenida en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Calidad del servicio.
- Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

**NOTA:** La CAJA se reserva el derecho de verificar la información aportada.

## 2. **Experiencia para Consorcios y Uniones Temporales:**

La experiencia se validará con base en la sumatoria de la experiencia individual de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio, en todo caso deberá ser mayor o igual a la experiencia requerida.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior)

NOTA: CAPROVIMPO se reserva el derecho de verificar la información aportada.

3. **Propuesta técnica**, se deberá exigir la información y/o documentación requerida de conformidad con la clase y calidad reuniendo en todas las especificaciones y características del bien, servicio u obra a adquirir. ANEXO No 2

4. **Residente de Obra**, Debe ser un arquitecto o Ingeniero Civil debidamente certificado con una experiencia mínima de dos (02) años, la cual será en residencia en obras civiles de construcción y/o remodelación, y/o ampliación, y/o adecuación, y/o mantenimiento, para lo cual deberá anexar las certificaciones que acrediten tales condiciones junto con la copia de la tarjeta profesional y la hoja de vida.

5. **Garantía Técnica**, Los bienes muebles entregados tendrán una garantía mínima de un (01) año, dicho ofrecimiento deberá ser acreditado mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales

6. **Garantía del cableado estructurado** El oferente deberá presentar mediante certificación expedida por el fabricante del cable a utilizar, en la que garantice la instalación del cableado por un periodo mínimo de 20 años.

7. **Factor técnico adicional, (Garantía Técnica Adicional-SI SE OFERTA)** dicho ofrecimiento deberá ser acreditado mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales

8. **Apoyo a la industria nacional (LEY 816 DE 2003)**, Se deberá exigir la información y/o documentación requerida de acuerdo con lo relacionado en el **ANEXO No 6**.

Para la acreditación (bienes 100% nacionales, bienes con componente nacional, principio de reciprocidad), el oferente deberá aportar, adicional al ANEXO No 6 los documentos idóneos para acreditar tal calidad, esto es, registro de productor nacional, acuerdo o tratados internacionales que cobijen el objeto a contratar y /o lo que haga sus veces.

#### **d) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS**

Se realizara la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta el anterior costo beneficio **PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE** sobre un total de **CIEN (100) PUNTOS**, de la siguiente manera.

<b>CRITERIO</b>	<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>PRECIO</b>	Menor propuesta económica	<b>65</b>
<b>GARANTIA TECNICA ADICIONAL DE BIENES MUEBLES</b>	Garantía Técnica Adicional a la mínima requerida	<b>20</b>
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	Apoyo a la industria nacional	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

#### **(i) PRECIO (65 PUNTOS)**

La Evaluación Económica se realizara entregando el mayor puntaje (**65 puntos**) a la propuesta económica con el precio más bajo ofertado, de acuerdo cuadro CONSOLIDADO GENERAL, con el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que se presente en el **ANEXO 3**, propuesta económica, de acuerdo con lo presentado como precio de la oferta para la presentación del servicio, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, en adquisición del servicio de vigilancia en forma integral de acuerdo con las especificaciones técnicas y a los demás en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula

$$P = (65 * A) / B$$

A= Oferta económica con el precio más bajo.

B= Oferta hábil a evaluar

\*Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas.

## **(ii) TECNICOS ADICIONALES (20 PUNTOS)**

### **Garantía técnica adicional a la mínima requerida para muebles**

El proponente que ofrezca tiempo adicional en la garantía TECNICA MINIMA exigida, se le otorgara el puntaje conforme se relaciona a continuación:

1. Seis (6) meses adicionales de cobertura: **5 puntos**
2. Ocho (8) meses adicionales de cobertura: **10 puntos**
3. Doce (12) meses adicionales de cobertura: **20 puntos**

## **(iii) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (15 PUNTOS)**

Se otorgará un puntaje máximo de **15 puntos** al oferente que acredite que los bienes y/o servicios son 100% de origen Nacional.

Para la asignación de este puntaje el oferente deberá presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad de juramento si los bienes y/o servicios que ofrecen son cien por ciento (100%) nacionales, si se ofrecen bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional o si se ofrece servicios extranjeros.

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PORCENTAJE MAXIMO</b>
Ofrece Bienes y/o Servicios 100% Nacionales o principio de reciprocidad	15
Ofrece bienes extranjeros con componente Nacional	10
Ofrece bienes extranjeros	5

## **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

En desarrollo de lo señalado en el Manual Interno de Contratación, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la futura contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en la contratación que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad. En consecuencia, CAPROVIMPO no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

# ESPACIO EN BLANCO

CLASE	RIESGO	DEFINICIÓN	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALOR DEL RIESGO	ASIGNACIÓN		PLAN DE MANEJO
						Entidad	Contratista	
I. RIESGO OPERACIONAL	Riesgo de calidad del equipo de trabajo	Está asociado con el equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	Menor	Improbable	1/5	X		Objetivo: Evitar el riesgo mediante la revisión de las hojas de vida y experiencia del equipo de trabajo conforme a lo establecido en el documento de condiciones de participación y verificación constante de la calidad en la ejecución del contrato.
	Riesgo de mala calidad en la prestación del servicio, del diagnóstico o diseño, de la entrega de los bienes o de la mayor permanencia en la obra	Está relacionado con los errores o defectos en la prestación del servicio, del diagnóstico o diseño, de la entrega de los bienes o de la mayor permanencia de la obra, que no permitan la consecución de los resultados esperados con la futura contratación	Grave	Moderado	4/5		x	Objetivo: Evitar el riesgo mediante la incorporación de personal calificado, tiempos de ejecución y la implantación de sistemas de control de calidad de procedimientos asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a la normatividad vigente en cada una de las materias.

	Riesgo de incumplimiento del cronograma	Esta referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato	Menor	Moderado	1/5		x	Objetivo: Evitar el riesgo mediante el seguimiento continuo en la ejecución contractual y determinación de soluciones rápidas y eficaces para continuar con la programación prevista.
	Riesgo de demoras en aprobación	Esta referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato por demoras en la implementación y en la aprobación de las actividades	Menor	Moderado	1/5	X		Nombramiento de un grupo interdisciplinario de supervisión con capacidad de respuesta y entrega de productos por parte del contratista en forma oportuna con los soportes necesarios para ser aprobados por la Supervisión
	Riesgo cargas adicionales	Esta referido a las cargas adicionales o modificación al contenido del componente obligacional	Menor	Improbable	1/5		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante el seguimiento a los entregables establecidos en el anexo técnico y al alcance objeto
II. RIESGOS ECONÓMICOS	Riesgos de variación de precios	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo del objeto contractual, producto de la variación de precios en el mercado de trabajo o en los insumos requeridos para la prestación del servicio, obra, o bien adquirido	Insignificante	Improbable	0		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante la verificación de las condiciones de mercado y, la contratación previa del recurso humano o de los insumos requeridos para la ejecución contractual.

	Riesgo mayor costo	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo de la actividad contractual, producto de mayores requerimientos de personal o insumos para su desarrollo	Insignificante	Improbable	0		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
III. RIESGO REGULADOR	Riesgo por normatividad	Está asociado a los diferentes aspectos que puede afectar la ejecución del objeto contractual por cambio en la normatividad en cada una de las áreas asociadas al proceso contractual.	Menor	Moderado	1/5	X	X	Objetivo: Mitigación mediante el conocimiento previo de normas regulatorias y, de las posibles modificaciones normativas que se puedan implementar por el Congreso o por el Gobierno Nacional.
IV. RIESGO TECNOLÓGICO	Riesgo a nuevos desarrollos tecnológicos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Se refiere al advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Grave	Moderado	4/5	X	X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
V. RIESGO AMBIENTAL	Riesgo a la falta de aplicación de los planes ambientales	Se refiere a las obligaciones que emanan de los planes de manejo ambiental cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o mala gestión del plan de manejo ambiental o el costo de	Menor	Improbable	0		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato y en el cumplimiento de las obligaciones definidas en el Plan de Manejo

		las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputable a la partes.						Ambiental, se puede prever que ocurrirá remotamente.
--	--	--	--	--	--	--	--	--

## 8. EXIGENCIAS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

**8.1 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:** Para la participación en el proceso de selección se le exigirá a los proponentes la constitución de una garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos que realice.

“La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta”.

Se recomienda que se solicite al contratista, constituir una póliza de suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de amparar la seriedad de los ofrecimientos que realice el proponente, a saber:

“El proponente deberá constituir y presentar a favor de LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial estimado, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso de selección y de conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública”.

Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal o contrato de asociación futura, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio, unión temporal, contrato de asociación futura o sus integrantes.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no viene suscrita por el tomador, LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dentro de un término máximo de **DOS (2) DÍAS**, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de estudiar la oferta y la misma será rechazada.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública, la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.

**NOTA:** Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

## **8.2. Garantía de cumplimiento:**

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**PARAGRAFO PRIMERO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION:** En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión

**PARAGRAFO SEGUNDO: AMPLIACION:** El contratista se compromete a realizar la ampliación de la póliza en caso de ser necesario conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio, adiciones y/o prorrogas.

## **9. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

1. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).

2. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a UN (1) AÑO anterior a la fecha del presente estudio previo.
3. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
4. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre cumplimiento en los últimos seis(6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación).
5. Para personas naturales, anexar los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral (Pensión y salud).
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde al objeto del contrato a celebrar.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
8. Diligenciar el formulario "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: <http://www.caprovimpo.gov.co/Contratacion/Formularios> (persona natural y/o jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.
9. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la cuenta; número de cuenta; clase de cuenta y; nombre del cuentahabiente. Lo anterior, con el fin de que la Caja consigne el valor de los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.
10. Declaración de renta
11. Certificado de ingresos y retenciones
12. Estados financieros actualizados de los dos últimos periodos gravables
13. Los demás que se requieran para tal fin, serán establecidos por el Grupo de Contratación.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**GRUPO DE CONTRATACIÓN**

Proyectó y elaboró (Firma)	Revisó y Aprobó (Firma)	Aprobó (Firma)
Nombre JOHANNA CASTAÑO CORRALES	Nombre JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS	Nombre RICARDO WILLIAM BENDEVK ACEVEDO
Profesional Adscrito al Grupo Contratación	Profesional de Defensa – Grupo de Contratación	Subgerente Administrativo (a)



Portal web. [www.caprovimpo.gov.co](http://www.caprovimpo.gov.co)

E mail. [cpvmp@caprovimpo.gov.co](mailto:cpvmp@caprovimpo.gov.co)



*Edificamos sueños con el corazón!*